



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--------------------------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO
597
FECHA
05/05/2016
ROL S.I.I
2810-8
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 Nº 4833 de fecha 03/03/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 1180 de fecha 15/04/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ----- de fecha -----
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural Nº ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ----- **-OBRA NUEVA-**
para el predio ubicado en calle /avenida /camino **AVDA. INES DE SUAREZ**
Nº 1280 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector **VILLA EL PRADO**
URBANO Zona ZH3 del Plan Regulador Comunal.
- En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº 4833 de fecha 03/03/2016
- 2.- Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.
- Nº 1281/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
D.F.L. Nº 2 -
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO FABRICA DE CECINAS DON AMANCIO LIMITADA	R.U.T. 77676850-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO DE PABLO ARAYA RICARDO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE THIELE VARGAS EDGARDO PATRICIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	37	15/01/2015

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
MODIFICACIONES INTERIORES	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN		

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA			
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC		ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
		COMERCIO		VENTA CECINAS	BASICO	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.		DESTINO ESPECIFICO:	-----			
INFRAESTRUCTURA		DESTINO ESPECIFICO:	-----			

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	302,4 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	230,4	-----	230,40
TOTAL	230,40	-----	230,40

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,5	0,76	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,5 0,4196
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	14	6,5	ADOSAMIENTO	40 82,79-79,99
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACODE EL PROYECTO				
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959				
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.				
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55 Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo Parte <input checked="" type="checkbox"/> No -----
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N° ----- FECHA -----

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

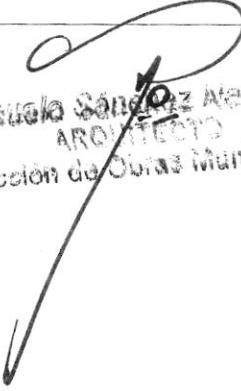
8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
MODIFICACION	-----	-----	-----	-----				58.706
				TOTALES			0,00	58.706
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%		58.706
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-)		0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%		58.706
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-)		0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		BOLETA				(-)		0
TOTAL A PAGAR								58.706
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	4962557	FECHA		04/05/2016
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA		-----	VALOR \$		-----

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		230,4 M ²
1	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
2	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
3	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
4	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
5	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
6	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
7	El presente permiso, corresponde a las modificaciones de tabiques interiores y a demolición de 34,5m ² , quedando un total de 230,40m ²	
8	Cuenta con desistimientos por parte del profesional Arquitecto y Constructor PEDRO CARRASCO B.	
9	No se contemplan nuevas Especificaciones Técnicas, se considerarán solo las ingresadas en permiso N° 37 del 15/01/2015.	
10	Carpeta 1281 año 2014 / SEO 4833 año 2016	

CBL


 Gladys Sánchez Alvarado
 ARQUITECTO
 Dirección de Obras Municipales


 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 MARCELO BERNIER RICHTER
 ARQUITECTO
 DIRECTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES